

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 27197** *Resolución de 30 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre el Departamento de los Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España) 2025-2028.*

Suscrito el 22 de octubre de 2025 en San Sebastián, España, el Convenio de cooperación transfronteriza entre el Departamento de los Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España) 2025-2028, por el Presidente del Departamento de Pirineos Atlánticos y la Presidenta de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España), la Diputación Foral de Gipuzkoa ha interesado el requisito de su publicación.

Dicho trámite se realiza por la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y Entidades Locales con Entidades Territoriales extranjeras.

De acuerdo con todo ello, esta Secretaría General dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio expresado, cuyo texto se transcribe tras la presente resolución.

Madrid, 30 de diciembre de 2025.—La Secretaria General, Miryam Álvarez Páez.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LOS PIRINEOS ATLÁNTICOS Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (REINO DE ESPAÑA) 2025-2028

De una parte, el Excelentísimo Señor don Jean-Jacques Lasserre, Presidente del Consejo Departamental de los Pirineos Atlánticos.

Y de otra, la Excelentísima Señora doña Eider Mendoza Larrañaga, Diputada General de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España).

Considerando la especificidad de nuestro territorio transfronterizo, y los retos y las oportunidades que esta realidad territorial genera para las instituciones fronterizas.

Considerando la cooperación transfronteriza entre nuestros territorios como una herramienta de desarrollo sostenible destinada a construir una estrategia común a medio plazo.

Considerando que la experiencia de los Convenios de Cooperación Transfronteriza formalizados entre la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España) y el Departamento de los Pirineos Atlánticos desde hace veinte años ha permitido afianzar una colaboración sólida y duradera, basada en valores como la confianza y el compromiso, ha permitido la estructuración de intercambios eficaces y el desarrollo de proyectos operativos claves en la creación de comunidad transfronteriza.

Considerando que nuestra colaboración ya se basa en un conjunto de acciones de cooperación y de proyectos europeos, en diferentes ámbitos.

Deseando fomentar nuevos proyectos y reforzar las relaciones en el área transfronteriza, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a superar las disparidades generadas por el hecho transfronterizo.

De acuerdo al marco de la política regional de la Unión Europea, de la que la cooperación transfronteriza es uno de sus pilares.

Considerando el Convenio Marco Europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o entidades territoriales, adoptado por el Consejo de Europa en Madrid el 21 de mayo de 1980.

Considerando el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995.

Considerando el Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de comunidades autónomas y entidades locales con entidades territoriales extranjeras.

CONVIENEN

Cláusula 1. *Ámbito de actuación.*

El presente convenio tiene por objeto implementar la cooperación entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de los Pirineos Atlánticos, a fin de desarrollar acciones de interés común.

Este marco institucional se basará en acciones de cooperación, con el objetivo de desarrollar proyectos de interés común, que beneficien a las poblaciones fronterizas de ambos lados de los Pirineos.

El objetivo común de nuestros respectivos enfoques estratégicos –una mejor gobernanza de nuestras instituciones y la modernización de la acción pública– constituirá el eje de nuestra colaboración y el hilo conductor de nuestro plan de acción operativo. Este último es el objeto del anexo a este convenio, y podrá ser renovado y adaptado según el avance de los proyectos.

Versará prioritariamente sobre los temas siguientes:

- I. Políticas sociales.
- II. Gobernanza y ciudadanía transfronteriza.
- III. Conectividad y accesibilidad territorial.
- IV. Cohesión y desarrollo sostenible local y territorial.

Dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Cláusula 2. *Estructura de la cooperación.*

La Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Pirineos Atlánticos colaborarán y desarrollarán sus relaciones en ámbitos que son de su competencia, y principalmente en materia de cooperación de proximidad.

Tras veinte años de colaboración, este nuevo convenio marca la voluntad de reforzar aún más estas relaciones interinstitucionales, para que puedan extenderse a nuestros servicios y territorios, a través del desarrollo de las medidas, las herramientas y los recursos necesarios.

Una Comisión Institucional de este acuerdo, compuesta por la Diputada General de Gipuzkoa y el Presidente del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos, junto a sus representantes, se reunirá una vez a los dos años de la firma de este convenio para evaluar el balance de las acciones realizadas, validar las propuestas de trabajo presentadas por el equipo técnico y disponer los medios necesarios para su implementación.

Esta Comisión podrá, de ser necesario, ser convocado de forma extraordinaria a solicitud de las entidades firmantes.

Además, un grupo de trabajo técnico se reunirá al menos una vez al trimestre para seguir las acciones en curso, y proponer nuevos proyectos.

Este grupo de trabajo será responsable de supervisar el cumplimiento y seguimiento del Acuerdo Marco. Estará compuesto por el Servicio de Estrategia Territorial y Acción Transfronteriza de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y de Misión de Cooperación Transfronteriza y Exterior del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos.

Cláusula 3. *Derecho aplicable.*

Las decisiones concertadas que se adopten en el desarrollo del presente convenio serán puestas en práctica por cada una de las entidades firmantes en sus respectivos ámbitos territoriales de conformidad con su derecho interno.

No obstante, en caso de litigio sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo la jurisdicción competente será la de la parte española.

Cláusula 4. *Financiación de las acciones.*

Las acciones concertadas se financiarán con cargo a los presupuestos anuales ordinarios respetando la legislación vigente en cada una de las entidades firmantes y, en su caso con financiación procedentes de otros fondos: Colectividades territoriales, Estado, Fondos Europeos u otros.

Cláusula 5. *Duración.*

El convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2028.

Este convenio podrá ser modificado de común acuerdo cuando lo requieran las entidades firmantes, mediante la formalización de la correspondiente adenda. A estos efectos, será exigible la previa comunicación a la Administración General del Estado del Reino de España conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto.

Tres meses antes del fin de vigencia del presente convenio y hecha una evaluación del mismo, las Autoridades signatarias, tras escuchar a la Comisión Institucional, formada por responsables de ambas instituciones, dictaminarán y resolverán la conveniencia de reconducir o concluir los términos de este convenio.

Cláusula 6. *Denuncia.*

Toda parte Contratante adherente podrá denunciar, en cualquier momento, el presente convenio dirigiendo una notificación a la otra institución signataria.

La denuncia surtirá efecto tres meses después de la fecha de recepción de la notificación por la otra institución signataria.

En caso de resolución del convenio cada parte mantendrá sus responsabilidades hasta la ejecución de las acciones comenzadas que hayan sido aprobadas por la Comisión Institucional.

El convenio será depositado por duplicado en la sede oficial del Departamento de los Pirineos Atlánticos y en la sede oficial de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España).

En Donostia-San Sebastián.—Por el Departamento de Pirineos-Atlánticos, el Presidente, Jean-Jacques Lasserre.—Por la Diputación Foral de Gipuzkoa (Reino de España), la Diputada General, Eider Mendoza Larrañaga.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LOS PIRINEOS ATLÁNTICOS Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA (REINO DE ESPAÑA)**Plan de Acción 2025-2028****1. Políticas sociales**

Con motivo de la renovación del convenio de cooperación entre el Departamento de Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa, los representantes electos de ambas instituciones han mantenido las políticas sociales como ámbito prioritario.

Acción social transfronteriza

Debido a los movimientos de población en ambos lados de la frontera de Gipuzkoa y los Pirineos Atlánticos, desde hace años existen problemas sociales específicos de la población y las personas usuarias de esta zona (acceso a derechos, integración social y profesional, etc.).

La cooperación de proximidad entre las administraciones es, por lo tanto, un elemento indispensable para la resolución de situaciones sociales a veces complejas.

El presente plan de acción se basará en las relaciones ya existentes entre los servicios y tendrá como objetivo, en particular:

- Estructurar y organizar esta colaboración: identificación de contactos, órgano de trabajo dedicado, balances periódicos, búsqueda de soluciones y mejores prácticas, etc.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades legales para resolver las situaciones de la ciudadanía – vivienda, derechos, inserción...

Para apoyar estas acciones, se buscarán y movilizarán diversos recursos, incluyendo convocatorias de proyectos locales, nacionales y europeos. Este es el objetivo de la solicitud presentada en respuesta a la convocatoria de manifestaciones de interés del Euro Institut Pyrène, cuyo objetivo es desarrollar un estudio sobre los obstáculos transfronterizos en la red de salud social transfronteriza.

Espacio transfronterizo de protección a la infancia

Las dos instituciones tienen una política pública de infancia-familia, que siendo una competencia obligatoria es fundamental para la coordinación transfronteriza ante las situaciones encontradas. Además, desde hace varios años, se están llevando a cabo iniciativas y alianzas con diversos agentes del ámbito social, de variado y amplio contenido, intercambios entre profesionales y colaboraciones periódicas en el ámbito de la infancia y la familia.

Por tanto, a través de esta línea de trabajo se fortalecerá y estructurará la colaboración existente entre los servicios infancia-familia, buscando hacer realidad un espacio de protección de la infancia transfronterizo, a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Continuar y mejorar la colaboración para la resolución de situaciones transfronterizas.
- Animar la red de profesionales: intercambio de buenas prácticas, acompañamiento de profesionales en la resolución de situaciones transfronterizas, mejora de las competencias, innovación social...
- Apoyo a las personas jóvenes del sistema de protección de la infancia en su emancipación e inclusión social, en particular a través del proyecto de asociación transfronteriza E-volution, que recibe financiación del FEDER Poctefa.
- Cuando sea necesario, dedicar grupos de trabajo temáticos a dificultades específicas.

Autonomía

En un contexto de envejecimiento poblacional las residencias para personas mayores cumplen hoy una función necesaria en el sistema de cuidados.

El Departamento de Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa seguirán estructurando la cooperación transfronteriza sobre este eje, a través de acuerdos marco, en particular con CASER Residencial para acoger a los residentes franceses en este establecimiento situado al otro lado de la frontera.

Se podrá trabajar también este ámbito con otros colectivos beneficiarios de esta política (dependencia, discapacidad).

Inserción y prevención

Dada la permeabilidad de la frontera, es necesario aportar respuestas concretas y específicas a los habitantes fronterizos.

Para hacer frente a los retos inherentes a este territorio, el Departamento de los Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa trabajarán en los ecosistemas locales.

Así, la cooperación en el marco del proyecto Poctefa LANEAN, cuyo objetivo es mejorar la coordinación y el conocimiento mutuo del ecosistema del trabajo transfronterizo, permitirá trabajar en esta cuenca de empleo transfronteriza.

De la misma manera, se trabajarán los ecosistemas locales de cuidados para personas mayores frágiles, dependientes que residen en el domicilio, mediante intercambios para compartir experiencias en la coordinación de servicios e impulso del cuidado comunitario.

Y por último, se impulsará el bienestar integral de la ciudadanía, con especial atención a la juventud, mediante el abordaje de la salud mental y la promoción de un equilibrio entre el bienestar físico, emocional y psicológico desde una perspectiva personal, social y comunitaria.

2. Gobernanza y ciudadanía transfronteriza

Cooperación y ciudadanía

Con el objetivo de desarrollar la ciudadanía transfronteriza se impulsarán los espacios para la promoción de iniciativas que contribuyan al acercamiento de las personas de ambos lados de la frontera, al aprendizaje mutuo y al fortalecimiento del sentimiento de pertenencia a un espacio común. Se trata de desarrollar relaciones, colaboraciones e identidad colectiva entre la ciudadanía de ambos territorios.

En este ámbito, uno de los proyectos puestos en marcha es el programa IDEIAK, liderado por la Diputación Foral de Gipuzkoa en colaboración con los servicios del Departamento de Pirineos Atlánticos. El objetivo será fomentar una cooperación genuina al servicio del territorio y sus habitantes, desarrollando y apoyando proyectos lo más cerca posible del terreno.

Asociacionismo

El fortalecimiento del asociacionismo contribuye a una sociedad civil organizada, fuerte y consolidada.

A través de este convenio, se explorarán las mejores fórmulas para conocer, experimentar y compartir el funcionamiento del mundo asociativo en ambos territorios; en particular a través del dispositivo IDEIAK, las acciones de innovación social/ESS, etc.

Euskera

Se promoverán acciones de identificación, colaboración y coordinación para el fomento del euskera en ambos territorios.

Asimismo, se trabajará de manera activa y conjunta por la integración y el uso del euskera en las distintas iniciativas, proyectos, acciones y espacios de cooperación.

Bomberos

Ante los numerosos desafíos de seguridad civil en las zonas fronterizas, los servicios de bomberos llevan muchos años cooperando. Con miras a una gestión conjunta, coordinada y compartida, han desarrollado protocolos de intervención, planes de prevención de riesgos y planes de intervención conjunta específicos para las zonas fronterizas.

Sin embargo, se han identificado numerosos obstáculos que será necesario superar para lograr el objetivo de una cooperación transfronteriza operativa y exitosa.

El proyecto Interreg Poctefa ALERT-PYR permitirá continuar con esta colaboración y ampliarlos en toda la cordillera de los Pirineos.

Para reforzar esta cooperación, los parques de Hendaya e Irún, situados a 4 kilómetros de distancia, firmarán un convenio de hermanamiento.

Archivos

La dinámica de la cooperación en materia de archivos está bien establecida: una jornada anual de reuniones transfronterizas sobre archivos reúne a las entidades clave en este campo.

Además, a partir de una primera experiencia exitosa de exposición transfronteriza (el deporte se convierte en transporte), los servicios de los Pirineos Atlánticos, Gipuzkoa, Navarra y Aragón volverán a reunirse en torno a un proyecto de la misma naturaleza.

3. Conectividad y accesibilidad territorial

Mantenimiento puentes transfronterizos

Verdaderos símbolos transfronterizos, los puentes internacionales de Behobia y de Santiago, que unen las localidades de Urrugne y Hendaya con Irún, son nexos de unión entre nuestros territorios.

Siguiendo las recomendaciones de la OCDE, que aconsejan un único gestor, el Departamento de los Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa definirán las modalidades de gestión y mantenimiento de ambos puentes sobre el río Bidassoa mediante un convenio específico.

El referido convenio específico abordará la definición de la naturaleza de las diversas intervenciones que se llevarán a cabo en cada puente, como la gestión de obras, la vigilancia, el mantenimiento ordinario y las grandes reparaciones, así como la entidad gestora de cada puente y las condiciones financieras y técnicas de las intervenciones.

Movilidad sostenible

La movilidad ciclista ha sido un eje central de la colaboración Pirineos Atlánticos/Gipuzkoa durante varios años, con tres proyectos POCTEFA–Circuladouce, Ederbidea y BICIMUGI, que han permitido tanto la creación de carriles bici como una importante labor de promoción y sensibilización sobre el uso de la bicicleta, y de preparación para el futuro con el desarrollo de un plan ciclista transfronterizo.

Actualmente, la colaboración continúa en el marco del proyecto MUGAZIKLO, con el objetivo de la continuidad de la red ciclista y la intermodalidad.

El nuevo convenio pretende participar en esta dinámica y dar continuidad a los proyectos anteriores:

- Creación de una red transfronteriza para la movilidad ciclista.
- Organizar la movilidad ciclista transfronteriza:
- Diseño e implementación de un plan de valorización, para ofrecer una oferta de estancias de ocio y turísticas.

4. Cohesión y desarrollo sostenible local y territorial

Datos territoriales

Los datos geográficos de los territorios transfronterizos permiten construir diagnósticos compartidos, identificar dinámicas urbanas, rurales y ambientales comunes, así como implementar acciones más efectivas. Una acción de cooperación transfronteriza en este ámbito posibilitará la obtención de datos más completos, diversos y significativos que propiciarán transformar la información en conocimiento útil, y facilitará una gestión más eficiente, la toma de decisiones mejor fundamentada y una planificación estratégica más precisa. Los datos constituyen una herramienta clave para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas más efectivas y adaptadas a las necesidades reales de los territorios y la ciudadanía.

La Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Pirineos Atlánticos participan en un proyecto de explotación de datos e información geográfica, liderado por la Agencia de Urbanismo Atlántica y Pirineos –AUDAP–, en un marco interinstitucional de observación territorial.

Iniciativas locales, territoriales y comunitarias sostenibles

Se pretende promover la mejora de la calidad de vida de las personas y la cohesión social y territorial, a través de un desarrollo sostenible justo y equilibrado, generando y desarrollando comunidad y sentido de pertenencia, fortaleciendo la identidad local y territorial para impulsar proyectos e iniciativas de futuro mediante la aplicación de políticas de innovación social y territorial.

Los municipios y entidades locales, especialmente aquellos de menor tamaño, tienen un papel clave en el desarrollo de estas estrategias.

Se impulsarán, entre otras, actuaciones orientadas al intercambio de conocimientos y experiencias, la identificación de buenas prácticas, la organización de jornadas técnicas, el compartir iniciativas, y la valorización de proyectos.

Asimismo, se podrán desarrollar espacios de trabajo con proyección de futuro, concebidos desde lo local, pero con capacidad de transformación territorial y supralocal, capaces de generar impacto social, ecológico y comunitario en distintos ámbitos.

Patrimonio natural

En este territorio densamente urbanizado y rico en espacios naturales, los desafíos ambientales son numerosos. Estas actuaciones pueden ser, entre otras, operaciones conjuntas de gestión de la biodiversidad, preservación de especies, control de depredadores y especies invasivas, cartografía específica, etc.

Sendero transfronterizo/Talaia Bidea

Este territorio fronterizo está atravesado por senderos transfronterizos utilizados por numerosos senderistas. Por lo tanto, su gestión requiere la consulta y coordinación entre los servicios técnicos de ambos lados de la frontera, así como la sensibilización y la difusión de una cultura compartida sobre los desafíos de compartir el espacio.